



Resolución Jefatural No. 125 -94-AGN/J

Lima, 09 AGO. 1994

Visto el recurso de reconsideración de fecha 17.01.94, interpuesto por don José Wilmer Amezc Sora, ex-Director General de la Oficina Técnica Administrativa del Archivo General de la Nación y actual trabajador de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Resolución Jefatural Nº 02-94-AGN/J de fecha 05.01.94, por la que se le establece responsabilidad económica por cinco mil cuatrocientos sesentitres nuevos soles y treintiseis céntimos (S/. 5,463.36).

CONSIDERANDO :

Que, la Directora General de la Oficina General de Auditoría en la cuarta recomendación de su Informe Nº 002-93-AGN/OGA sobre el Examen Especial efectuado al "Desarrollo económico de los fondos para pagos en efectivo - período del 29.06.93 al 22.09.93", recomienda que se disponga la devolución de los montos cobrados y no autorizados presupuestalmente, a las personas que en ella se señalan; correspondiéndole devolver al ex-servidor Jose Wilmer Amezc Sora el monto ascendente a mil novecientos noventinueve nuevos soles con ochentiocho céntimos (S/. 1,999.88);

De conformidad con la parte pertinente del Informe Nº 002-94-AGN/OGAJ de fecha 01.08.94, emitido por el Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

Con las visaciones de las Direcciones Generales de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Técnica Administrativa, y Oficina de Personal;

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO .- Declarar Fundada la reconsideración de fecha 17.01.94, interpuesta por don José Wilmer Amezc Sora, ex-funcionario del Archivo General de la Nación y actual trabajador de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Resolución Jefatural Nº 02-94-AGN/J de fecha 05.01.94 por la que se le establece responsabilidad económica por cinco mil cuatrocientos sesentitres nuevos soles con treintiseis céntimos (S/. 5,463.36).



Resolución No. 000000-94

ARTICULO SEGUNDO .- Establecer al citado ex-funcionario responsabilidad económica por el monto ascendente a mil novecientos noventinueve nuevos soles con ochentiocho céntimos (S/. 1,999.88)



ARTICULO TERCERO .- Reconocer al mencionado ex-funcionario la devolución de S/. 789.77, quedando pendiente de devolver la cantidad de S/. 1,210.11, que será descontada hasta su cancelación de acuerdo a las normas y disposiciones que al respecto se señale, debiendo abonarse a nombre del Archivo General de la Nación.



ARTICULO CUARTO .- Remitir transcripción de la presente Resolución a la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, al interesado y a los demás órganos rectores competentes.



REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



[Handwritten signature]

Dña. Aida Luz Mendoza Navarro
JEFA
del Archivo General de la Nación

ARTICULO PRIMERO .- Declara fundada la reconsideración por don José Wilmer Améz Soria, ex-funcionario del Archivo General de la Nación y actual trabajador de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, contra la Resolución totalitaria No. 000000-94 de fecha 03.01.94 por la que se le estableció responsabilidad económica por cinco mil cuatrocientos ochenta y tres nuevos soles con ochentiocho céntimos (S/. 5,483.88).